

ANEXO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Propuesta | Documento de referencia | Asunto | Observaciones | Posición de la UE |
|  | OTIF/RID/CE/GTP/2019/6 | Textos consolidados adoptados por la reunión conjunta de 2018 y 2019 y por el Grupo de trabajo permanente del Comité de expertos RID en noviembre de 2018 | Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado | Acuerdo con las modificaciones revisadas en el Grupo de trabajo permanente |
|  | *Idem* | Modificaciones pendientes de un ulterior examen por el Grupo de trabajo permanente | - | - |
|  | *Idem* | Modificaciones que exigen una visión común en la reunión conjunta CEPE/ONU-OTIF | Necesidad de facilitar el transporte multimodal eficiente | Acuerdo con las modificaciones recomendadas por la reunión conjunta |
|  | OTIF/RID/CE/GTP/2019/8 | Actualización de disposiciones transitorias | Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado | Acuerdo con las modificaciones revisadas por el Grupo de trabajo permanente |
|  | OTIF/RID/CE/GTP/2019/10 | 107.ª sesión del WP 15 (Ginebra, del 11 al 15 de noviembre de 2019) | Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado | Acuerdo con las modificaciones revisadas por el Grupo de trabajo permanente |
|  | OTIF/RID/CE/GTP/2019/ INF.4 + INF.10 + INF.12 | Resistencia a la tensión de los vagones cisterna de acuerdo con RID 6.8.2.1.2 | Consenso técnico en el Grupo de trabajo permanente de la OTIF para adoptar el texto modificado | Acuerdo con las modificaciones revisadas por el Grupo de trabajo permanente |